



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 155 /2026

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS HABILITACIONES DE CARRERA DE PREGRADO Y DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD DE LA INTEGRACIÓN DE LAS AMÉRICAS (UNIDA)”.

Asunción, 10 de marzo de 2026.

VISTA

Las disposiciones previstas en la Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”, la Resolución CONES N° 79/2024, la Resolución CONES N° 515/2020 y sus modificaciones, la Resolución CONES N° 258/2024 y sus modificaciones, la Resolución CONES N° 221/2024 y sus modificaciones y la Resolución General CONES N° 17/2025;

Que, la Universidad de la Integración de las Américas (UNIDA), ha presentado los proyectos académicos de habilitaciones de carrera de grado y programas de posgrados, a fin de que sean aprobados y habilitados por el CONES, conforme al artículo 9 de la Ley N° 4995/2013.

Que, conforme a la Resolución CONES N° 79/2024, la Resolución CONES N° 515/2020 y sus modificaciones, la Resolución CONES N° 258/2024 y sus modificaciones, la Resolución CONES N° 221/2024 y sus modificaciones y la Resolución General CONES N° 17/2025, las dependencias técnicas del CONES han procedido al análisis de los proyectos académicos presentados, y han emitido dictamen favorable en las cuatro dimensiones: académica, infraestructura, jurídica y económica.

Que, la Universidad de la Integración de las Américas (UNIDA), deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución CONES N° 258/2024 en sus artículos 13° y 14°.

Que, con base en estas consideraciones, la Dirección de Gestión de Proyectos elevó para su tratamiento, las propuestas de aprobación, conforme a la Resolución General CONES N° 17/2025.

Que, el CONES, conforme a las atribuciones conferidas por la Ley 4995/2013, **en su sesión plenaria del 17 de febrero de 2026, resolvió**

VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que se reconstruya, por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.





MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 155 /2026

**“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS HABILITACIONES DE CARRERA DE
PREGRADO Y DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD DE LA INTEGRACIÓN
DE LAS AMÉRICAS (UNIDA)”.**

otorgar las habilitaciones a los proyectos académicos presentados.

POR TANTO,

El Consejo Nacional de Educación Superior, en uso de sus atribuciones legales;

RESUELVE

Artículo 1°.

APROBAR las habilitaciones de carreras de pregrado y de grado de la Universidad de la Integración de las Américas (UNIDA), conforme al Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2°.

DAR cumplimiento a lo establecido en la Resolución CONES N° 258/2024, en sus artículos 13° y 14°.

Artículo 3°.

El incumplimiento por acción u omisión de lo establecido en las normativas que regulan la educación superior, será enmarcado según lo previsto en el artículo 87° de la Ley N° 4995/2013 “*De Educación Superior*”.

Artículo 4°.

COMUNICAR a quien corresponda y cumplido archivar.

Pbro. Dr. Cristino Bohnert Bauer
Secretario – CONES



Luis Fernando Ramírez
Presidente - CONES

MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 155 /2026

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS HABILITACIONES DE CARRERA DE PREGRADO Y DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD DE LA INTEGRACIÓN DE LAS AMÉRICAS (UNIDA)”.

ANEXO I

EXPEDIENTE/ MECO	PROCESO	DEPENDENCIA	SEDE / FILIAL	OFERTA ACADÉMICA	MODALIDAD	TITULACIÓN	ÁREA DEL SABER	DURACIÓN	HORAS	CA-PY
MECO01-312	Habilitación	Facultad de Educación a Distancia y Semipresencial	Sede Central Asunción	Licenciatura en Relaciones Públicas e Internacionales	EaD	Licenciado/a en Relaciones Públicas e Internacionales	Ciencias Sociales	4 años	THA: 2891	N/A
MECO01-1516	Habilitación	Facultad de Educación a Distancia y Semipresencial	Sede Central Asunción	Tecnatura Superior en Administración de Empresas	EaD	Técnico Superior en Administración de Empresas	Ciencias Sociales	2 años	THTD: 1660 THTI: 820 THA: 2480	99.2
MECO01-2702	Habilitación	Facultad de Educación a Distancia y Semipresencial	Sede Central Asunción	Tecnatura Superior en Marketing	EaD	Técnico Superior en Marketing	Ciencias Sociales	2 años	THTD: 1660 THTI: 680 THA: 2340	93.6



Luis Fernando Ramirez
Presidente - CONES




Pbro. Dr. Cristino Bohnert Bauer
Secretario – CONES

VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.